



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	MARÍA NIDIA RAMÍREZ DE VIDAL
Radicado:	110013110011 2021 00541 00
Providencia:	Auto No. 1137
Decisión:	Reconoce calidad de heredero

Se encuentra pendiente por decidir el reconocimiento dentro de la mortuoria de los interesados ÁLVARO VIDAL CÓRDOBA y MÓNICA ELIZABETH VIDAL RAMÍREZ, quienes presentaron escrito de aceptación de la herencia a través de apoderado judicial; en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER el interés que le asiste en el presente proceso al señor ÁLVARO VIDAL CÓRDOBA, en calidad de cónyuge supérstite de la causante MARÍA NIDIA RAMÍREZ DE VIDAL, quien acepta la herencia con beneficio de inventario y optó por gananciales.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al profesional en derecho, Dr. **JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS PEREA**, para que intervenga en este asunto en representación del interés del cónyuge supérstite, con plena observancia de las facultades otorgadas en el memorial poder aportado el 20 de septiembre de 2022.

TERCERO: Igualmente, acreditada la comparecencia dentro del presente trámite de la heredera MÓNICA ELIZABETH VIDAL RAMÍREZ de conformidad con los incisos 1° y 2° del art. 492 ibidem y encontrándonos dentro de la etapa procesal pertinente, **se prorroga por otro igual, el término de 20 días concedido, para ejercer su derecho de opción y declare si acepta o renuncia la herencia.** Por Secretaría contabilícese el término otorgado, informando lo decidido a través de la dirección electrónica aportada por la heredera interesada.

CUARTO: Finalmente, conforme lo informado por el apoderado del cónyuge supérstite, **se ordena notificar de manera personal la presente demanda a la heredera ANGIE LIZETH VIDAL RUBIO**, ante la acreditación del interés que le asiste con el registro civil de nacimiento aportado el pasado 20 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 24 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 17 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
